

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**13109** *Ejecución de títulos no judiciales 25/2014*

D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 25/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CRISTIAN DANIEL COLL PALERM contra la empresa CAN MARIANO PALERM, SL, sobre EJECUCIÓN ACTA DEL TAMIB, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Acuerdo:**

- 1.- *La administración judicial sobre los frutos y rentas de la empresa CAN MARIO PALERM, SL.*
- 2.- *Nombrar administrador judicial a D. JOSÉ CALDENTEY AGUILÓ con los derechos, obligaciones, facultades y responsabilidades que corresponden a los administradores sustituidos, aunque necesitará autorización para enajenar o gravar participaciones en la empresa o de ésta en otras, bienes inmuebles u otros de extraordinario valor y en general para cualquier acto de disposición sobre bienes y derechos de la citada ejecutada.*
- 3.- *Poner inmediatamente en posesión de su cargo al administrador designado.*
- 4.- *Requerir al ejecutado para que cese en la administración que viene llevando.*
- 5.- *Firme que sea la presente resolución, aceptado el cargo por el administrador designado, se procederá a su anotación conforme a las previsiones del artículo 631.3 de la LEC.*

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAN MARIANO PALERM, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a nueve de Julio de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

